

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2462** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 531/11 referente al concursado Multiservicios Comunidades e Industria, S.L., por auto de fecha 10 de enero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Que a los fines de ordenar y coordinar las actuaciones del proceso acumulado respecto al seguido en este Juzgado, se acuerda:

1. Mantener la Administración concursal designada.
2. Que por la Administración Concursal, en el plazo de diez días se manifieste respecto a la posible finalización del concurso en concordancia con el concurso 85/10.
3. Ordenar nueva publicación en el BOE de la parte dispositiva de ésta Resolución, a los fines de hacer constar que por Auto de 27.5.2011 de este Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid se solicitó y obtuvo la acumulación del presente proceso concursal de Multiservicios Comunidades e Industria, S.L., seguido en el Juzgado Mercantil n.º 2 de Madrid con el número 169/10, el cual continuará su tramitación en el Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid con el n.º 531/11; declarando la gratuidad de la publicación.

Madrid, 10 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120001247-1